

ACTA Nº 162 SESIÓN ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2°. CORRESPONDENCIA.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

4°. VARIOS.

En Peralillo, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento sesenta y dos.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León, y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participa en esta sesión la Jefa del Departamento de Salud Municipal doña María Angélica Valdés Soto acompañada de la funcionaria doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, la Jefa de Personal doña Ana María Sanhueza Núñez, en representación del Director de Administración y Finanzas, el Director Subrogante de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones y el Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) don Efraín Ernesto Caris acompañado de la funcionaria doña Gladys del Carmen Pérez Cornejo.

Presencia el desarrollo de la sesión el funcionario Encargado del seguimiento de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro, la secretaria del señor Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas, el Director de Desarrollo Comunitario don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza y el Administrador Municipal don Juan Luis Barz Fuenzalida.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita a los señores Concejales su parecer sobre el Acta Nº 160, entregada en la sesión pasada, para su lectura, análisis y aprobación en la presente sesión.

Cada uno de los señores Concejales expresa su voto de aprobación y el señor Presidente de la sesión procede a proclamar **Aprobada el Acta Nº 160, sin objeciones**.

Se hace entrega del Acta Nº 161, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.



2°. CORRESPONDENCIA.

 Solicitud Electrónica Agrupación Moderna para la Vivienda, del 15 de septiembre del 2020

REF.: Texto Electrónico recibido en la Oficina de Partes cuyo contenido central dice lo siguiente:

Asunto : Problemática Agrupación Moderna

Expongo : Agrupación Moderna, comité de vivienda hoy atraviesa diversos

problemas que necesitan colaboración y soluciones por parte de otras entidades que hoy hacen imposible que podamos avanzar, para lo cual necesitamos el apoyo y poder resolutivo del Concejo Municipal y el Alcalde, siendo de suma urgencia que escuchen nuestro problema ya

que estamos a un paso de perder nuestro terreno y subsidio.

Solicito : Solicito al Alcalde y Honorable Concejo Municipal podamos estar

presentes en la próxima sesión de concejo y poder exponer nuestro caso y abordar la problemática que hoy nos aqueja, para en conjunto buscar

soluciones que puedan hacer que nuestra situación actual mejore.

Distribución: Concejo Municipal, Alcaldía

Considerando que en la sesión pasada se solicitó un Informe sobre la situación real de este Comité de Vivienda, lo que está considerado en el tercer punto de las Informaciones del señor Alcalde, el señor Alcalde se acuerdo a las acciones que se han realizado y otras en programación con el fin de buscar una solución a esta Agrupación de familias en busca de su vivienda propia, propone confirmar su participación para la Segunda Sesión del mes de octubre, lo que es sometido al parecer de la asamblea estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO Nº 520.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 162, de fecha 16 de septiembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, RECIBIR a los representantes de la organización AGRUPACIÓN MODERNA PARA LA VIVIENDA RUT N° 65.074.628-7, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal correspondiente al día miércoles 14 de octubre del 2020, para abordar la problemática que hoy les aqueja y la búsqueda de soluciones que puedan hacer realidad su sueño de la casa propia.

2.2-. Memorándum N° 09 DAEM, de fecha 15 de septiembre del 2020.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde y señores Concejales, cuyo contenido central es el siguiente:

- 1-. Junto con saludar a ustedes cordialmente y considerando los mayores ingresos percibidos en el área de Educación Municipal y redistribución de Gastos Presupuestarios.
- 2-. Informo a Ustedes la <u>Segunda Modificación de Presupuesto de Educación</u> año 2020 y las respectivas explicaciones de Justificación, para dar



conocimiento de aumento de Ingresos Presupuestados y de la distribución o desagregación de los Gastos respectivos.

Se adjuntan las correspondientes explicaciones de la <u>Segunda Modificación de Presupuesto del Departamento de Educación año 2020</u> las que se detallan con la numeración del '(1) al '(2) los Ingresos y del '(1) al '(8) los Egresos, con el fin de ser sometidos al análisis de los señores Concejales y en la próxima sesión a su aprobación.

La modificación se resume a las siguientes cifras:

DICDEGOG.	Aumento	Ingresos	-	230.000.000	230,000.000	
INGRESOS	Disminución	Ingresos	-	0	230.000.000	
EGRESOS	Disminución	Egresos	+	25.000.000	255.000.000	
	Aumento	Egresos	-	255.000.000		

2.3-. Memorándum Nº 110 SALUD, de fecha 16 de septiembre del 2020..

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde, con copia al Honorable Concejo Municipal, en cuyo contenido se informa lo siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 16 de acuerdo de 2020.

COVID-19 POSITIVOS	66	7	A CTIVIOS	Urbano	2
			ACTIVOS	Rural	5
COVID-17 TOSITIVOS	00	58	RECUPERADOS	3	
		1	FALLECIDOS		
CASOS PROPARIES	27	4	ACTIVOS		
CASOS PROBABLES		23	RECUPERADOS	3	
N° PCR CON RESULTADO A	LA FECH	IA (No in	cluye casos probable	es)	348
A LA ESPERA DE RESULTADOS					5
PCR NEGATIVOS					282
PCR POSITIVOS DEL DÍA					0
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL					36

OBSERVACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERAR:

- Un llamado a priorizar los cuidados y medidas preventivas durante Fiestas Patrias.

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO

JEFA DEPTO. SALUD

- 2.4-. Memorándum Nº 189 Alcaldía, de fecha 16 de septiembre del 2020.
 - **REF.:** Texto del señor Alcalde, dirigido al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido señala lo siguiente:
 - Junto con saludar, remito a ustedes respuestas a Puntos varios, solicitados en la última sesión de concejo.
 - 2. Lo anterior para vuestro conocimiento y fines pertinentes. Sin otro particular. Le Saluda atentamente.

En respuesta al punto Varios se acompañan los siguientes documentos:

- Memorándum Nº 189 Encargado Organizaciones Comunitarias, de fecha 16 de septiembre del 2020, sobre: Certificados de Residencia emitido por Juntas de Vecinos, siendo la finalidad educar sobre la emisión del mismo.
- → Memorándum s/n Encargada Alumbrado Público, de fecha 14 de septiembre del 2020, sobre: Extensión de alumbrado público tramo a partir del sector medialuna y Santa Ana del camino viejo a Marchigue.
- → Memorándum Nº 05 Medios y Comunicación, de fecha 14 de septiembre del 2020, sobre:
 - → Flayer y Gigantografía con saludo de Fiestas Patrias y
 - → Plataforma de la web para emprendedores de Peralillo.
- Correo electrónico Inspector Municipal, de fecha 16 de septiembre del 2020, sobre Reforzar inspecciones y control en supermercados y multicanchas de la comuna.
- → Memorándum Nº 147 Dirección Administración y Finanzas, de fecha 14 de septiembre del 2020, sobre:
 - → Entregar primera cuota Beca Académica y Solidaria Municipal.
 - → Regularizar la Deuda Flotante.
 - → Instalación de Aire acondicionado en dependencias municipales.
 - → Solicitud de aporte a la Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay.
- → Memorándum N° 190 Trabajadora Social, de fecha 16 de septiembre del 2020, sobre:
 - → Solicitud María Toro Ángel posibilidad de una Mediagua.
 - → Ayuda Yenifer Pérez Moreno materiales de construcción forro interior de su vivienda.
- Registro de Solicitudes Local Galería Comercial año 2019 y 2020.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala al Honorable Concejo Municipal, que mediante el Memorándum N° 197, de fecha 15 de septiembre



2020, que cada uno de ellos tiene en su correspondencia, informa que en virtud de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65, letra j), solicito su acuerdo para iniciar proceso de Llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público por contratación Pólizas de Seguros Catastróficos para vehículos Institucionales del CESFAM Peralillo, por un período de 12 meses con posibilidad de renovación por igual período por una sola vez.

Disponiendo para ello de un presupuesto vigente y estimado de \$ 4.897.000 pesos, comprometiendo el presupuesto del año 2020 Departamento de Salud del clasificador presupuestario 215-22-10-002 (Primas y Gastos de Seguros), para lo cual se encuentra en la sala la Jefa del Departamento de Salud doña María Angélica Valdés Soto, con el fin de aclarar cualquier interrogante que se pueda presentar.

Doña María Angélica Valdés Soto, hace presente que la contracción de estos servicios de suma importancia para el Departamento de Salud Municipal, se encuentran próximos a concluir por lo cual para llamar a un nuevo proceso por un periodo de doce meses y considerando que la presente administración su vigencia es hasta abril del 2021 esta se prolongaría más allá de su mandato, se hace necesario recurrir a la aplicación de las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su *Artículo 65. El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para*:

(Entre otros)

j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;

Concluido los fundamentos de la presentación el señor Alcalde ofrece la palabra a los señores Concejales quienes expresan sus consultas y opiniones sobre lo expuesto, concluyendo con la emisión de la siguiente resolución del Cuerpo Colegiado:

ACUERDO Nº 521.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 162, de fecha 16 de septiembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, en virtud de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65, letra j) AUTORIZA iniciar proceso de Llamado a Licitación a través del Portal Mercado Público para la contratación Pólizas de Seguros Catastróficos para vehículos Institucionales del CESFAM Peralillo, por un período de doce (12) meses, con posibilidad de renovación por igual período por una sola vez.



3.2-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que en la sesión pasada fue entregada la <u>Quinta Modificación Presupuestaria Municipal</u> 2020, de la gestión Municipal, para su lectura, revisión, análisis a cada uno de los señores Concejales, con el fin de hoy someterla a su revisión final y aprobación por lo cual se encuentra en la sala para atender consultas e interrogantes la Jefa de Personal doña Ana María Sanhueza Núñez, en representación del Director de Administración y Finanzas quien se encuentra con Licencia Médica.

Revisado los antecedentes entregados y las consultas pertinentes de los señores Concejales se da por concluido el tema. Procediendo el señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, a solicitar a cada uno de los señores Concejales su voto de Aprobación o Rechazo. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO Nº 522.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 162, de fecha 16 de septiembre del 2020, APRUEBA por unanimidad, la <u>QUINTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO Gestión MUNICIPAL 2020, cuyo resumen es el siguiente:</u>

AUMENTO DE INGRESOS:

Distribuidos en <u>Cinco Códigos de Cuentas</u>, los que suman un total de <u>Ciento setenta y un millón de pesos</u> (\$ 171.000.000).

DISMINUCIÓN DE INGRESOS:

Distribuidos en <u>Dos Códigos de Cuentas</u>, los que suman un total de <u>Ochenta y cinco millones de pesos</u> (\$ 85.000.000).

DISMINUCIÓN DE EGRESOS:

Distribuidos en <u>Once Códigos de Cuentas</u>, los que suman un total de <u>Doscientos setenta y siete millones trescientos treinta y dos mil pesos</u> (\$ 277.332.000).

AUMENTO DE EGRESOS:

Distribuidos en <u>Veintiún Códigos de Cuentas</u>, los que suman un total de <u>Ciento noventa y un millón trescientos treinta y dos mil pesos</u> (\$191.332.000).

3.3-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que de acuerdo a lo solicitado y comprometido en la sesión pasada ofrece la palabra al Encargado de la Entidad de Gestión Rural (Ex EGIS o EP) don Mario Herrera García, quien informará sobre situación en que se encuentra la **Agrupación Moderna para la Vivienda**, a quien le ofrece la palabra.

17

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PERALILLO Secretaria Municipal Acta Honorable Concejo Municipal Nº 162

Don Mario Herrera García desarrolla la presentación del Informe sobre la situación en la que se encuentra la Agrupación Moderna para la Vivienda, apoyado de imágenes de PowerPoint.

Vista la complejidad y el análisis detallado y técnicamente expuesto, por el profesional Encargado de la Entidad de Gestión Rural Municipal, con planos y sus correspondientes argumentos legales, a partir de las normativas que han cambiado últimamente. <u>Se desprende como conclusión general</u> que este grupo de familias que sueña con su vivienda propia, ha sido afectado por cambios que ha tenido la normativa vigente del SAG, convirtiéndose en un tema que hoy nos revota a nosotros como municipio.

De la exposición y sugerencias de los señores Concejales se plantea la urgencia de buscar la posibilidad de <u>conseguir los recursos necesarios para la compra del terreno faltante</u> con la SUBDERE.

Como también <u>hablar con el propietario del terreno</u>, reconociendo que el compromiso de Compraventa esta vencido, solicitando considerar un tiempo más para encontrar una solución en beneficio de él y de las familias que constituyen la Agrupación de Vivienda.

Don Mario Herrera García, señala a los señores Concejales que los vecinos de la organización están conscientes que el Municipio está trabajando el tema en busca de una solución. Lo más importante para ellos es que el compromiso del terreno no se pierda.

3.4-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director Subrogante de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones quien **informará sobre dos temas**.

Don Diego Santiago Salas Quiñones señala que de acuerdo a lo solicitado por el señor Alcalde cumple con informar:

Proyectos Pavimentos Participativos:

• Proyecto : Diseños de pavimentación y evacuación de aguas lluvias,

sector Población, comuna de Peralillo

• Valor Contrato : \$ 12.420.000.

Consultor : Hugo Fernando Robledo Guiraldes.

• Fecha Contrato : 06 de mayo de 2019.

• A cargo : Doña Paola Andrea Olguín Caroca.

Estados de Pago : 2 (dos) Estados de pago.
Estado Proyecto : Con observaciones.

Comentarios surgidos al interior del Concejo:

- Varios meses sin saber nada de su estado.

- Necesidad de rescatar la información para obtener el RS.

- Revisar Contrato ver si establecía multas por incumplimiento de fechas.



- No corresponde, no es justo que personal municipal asuma el trabajo de quien no lo hizo. Debe realizarla el Consultor contratado para ese fin.
- En este momento se están recopilando los antecedentes.

Extensión APR Santa Ana Población:

- Comentarios surgidos al interior del Concejo:
 - Necesidad de contactar a don Rodrigo Villegas.
 - Compromiso municipal la postulación de catorce familias ya definidas.
 - Necesidad de revisar el Presupuesto.

Necesidad de revisar las disposiciones legales sobre usos de recursos FIGEM y su requerimiento de acuerdo del Concejo Municipal, ya que a la fecha el señor Alcalde informó a los señores Concejales quienes compartieron la iniciativa pero no fue solicitado el pronunciamiento en voto individual a cada uno de ellos.

3.5-. El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) don Efraín Ernesto Caris Saavedra acompañada de la funcionaria doña Gladys del Carmen Pérez Cornejo, quienes realizarán la <u>Presentación y Entrega del texto de propuesta PADEM</u> – 2021.

Don Efraín Ernesto Caris Saavedra señala que en cumplimiento del Artículo 5º de la Ley N° 19.410 que modificó la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, que señala:

"El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción,..."

En el día de hoy, apoyado de imágenes en PowerPoint realizará oficialmente la presentación del Borrador de <u>Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal 2021</u>, el que también se entrega en papel, con la finalidad que sea leído, destacado, subrayado, observado, en resumen analizado por los señores Concejales, para los correspondientes y próximos encuentros de los Concejales miembros de la Comisión de Educación, durante la primera semanas de octubre los días martes 06 y martes 13.

Concluyendo posteriormente con su aprobación en sesión del Honorable Concejo Municipal, cuando el señor Alcalde lo determine.

Para testimonio de lo entregado a continuación se citan los títulos del texto entregado correspondientes a su ÍNDICE:



Presentación del PADEM 2021

I.	CC	ONTEXTO NACIONAL Y COMUNAL	10
	1.	Caracterización Demográfica de la Comuna	15
		1.1. Proyección de la Población Total	17
		1.2. Proyección de la Población Joven	17
	2.	Indicadores Educativos	21
		2.1. Alfabetismo y Escolaridad	21
		2.2. Años de Escolaridad de la Población	22
		2.3. Nivel Educacional Máximo de la Población	22
II.	SIS	STEMA EDUCATIVO COMUNAL	25
	1.	Caracterización de la oferta educativa comunal	25
		1.1. Establecimientos y matrícula de estudiantes	25
		1.2. Evolución de la matrícula comunal por dependencia	30
		1.3. Matrícula comunal por territorio	34
	2.	Oferta Educativa Comunal	40
		2.1. Caracterización de la población escolar	40
		2.2. Estudiantes prioritarios y preferentes por establecimiento	43
	3.	Resultados educativos comunales	45
		3.1. Resultados educativos SIMCE	45
		3.2. Resultados Prueba de Selección Universitaria (PSU)	49
III.	PO	LÍTICA EDUCATIVA COMUNAL	52
	1.	Misión Departamento de Educación Municipal Peralillo	53
	2.	La Educación de Peralillo	54
	3.	Prioridades de la política educativa comunal 2018 - 2021	57
	4.	La oferta educativa en cada territorio 2018 - 2021	57
IV.	PR	OGRAMAS Y LÍNEAS DE TRABAJO	91
	1.	Apoyo al mejoramiento educativo	91
		1.1. Mejoramiento de aprendizajes de los Estudiantes	92
		1.2. Oportunidades de aprendizaje para el desarrollo de las vocaciones y talentos	102
		1.3. Integración y apoyo socioeducativo a los, las estudiantes y comunidad educativa	112
		1.4. Calidad de vida y fomento a la actividad física	157
		1.5. Mejoramiento de la Infraestructura y equipamiento a los establecimientos	170
	2.	Desarrollo profesional docente	171
	3.	Dotación Comunal 2021	190
	4.	Presupuesto 2021	204
	5.	Iniciativas 2021 Proyectadas en Educación de Peralillo	256

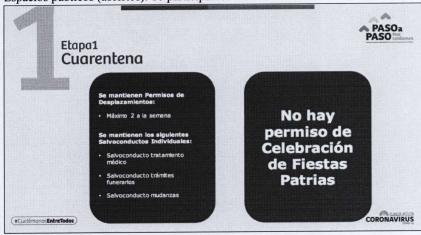
4°. VARIOS.

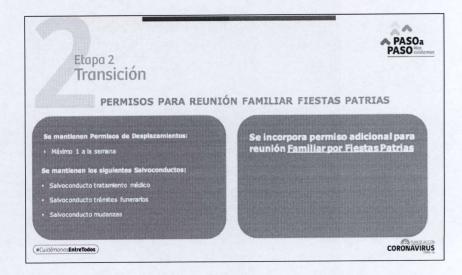
- 4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta los temas:
 - Necesidad de revisar en el cruce de Ruta 90 con camino a Puquillay cables caídos, con el fin de evitar posibles riesgos de accidente por electrificación si la hubiera.
 - Reitera la necesidad de realizar mantención de los caminos de tierra caso Rinconada de Peralillo con motoniveladora. El señor Alcalde responde que debemos educar a la comunidad que nuestra motoniveladora no puede estar solo al servicio de un sector ya que existen varios caminos con la misma necesidad y con mayor razón en este tiempo de invierno, donde lo caminos son fácilmente dañados por el mal tiempo. Y contar con las motoniveladora de Vialidad es cada día más difícil.
- 4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, presenta:
 - Recuerda los temas presentados, tales como: "Pavimentación pequeño tramo de vereda en la Troya Norte".
 - Junto con recordar que existen otros en sesiones anteriores sin solución a la fecha.
- 4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, señala:
 - Reitero la inquietud presentada en la semana pasada sobre un llamado de un vecino de la población San José Obrero informando sobre cierre de un terreno destinado a uso público, cerrado por un particular donde se estarían realizando fiestas con consumo de alcohol y bailes. En sesión pasada se quedó en revisar el tema, pero a la fecha no ha pasado nada. El Administrador y el Encargado del seguimiento de los puntos Varios reconocen que se escapó ese tema, encontrándose pendiente y será abordado a la brevedad, para informar próximamente.
- 4.3-. La señorita Concejala doña Isabel Margarita Farías Cornejo, presenta:
 - Agradecimientos de los vecinos sector Los Pequenes por la mantención realizada al camino de tierra.
 - Solicita realizar mantención camino interior desde San José Obrero a Troya Centro.
- 4.4-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas que se indican: En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87. "Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - Se solicita la entrega de información respecto a los Permisos de desplazamiento para Fiestas Patrias a través de las redes sociales de nuestro Municipio, como:

Reglas comunes para todo el país durante 18, 19 y 20:

- → NO SE LEVANTAN LAS CUARENTENAS.
- → No se levantan las medidas de aislamiento obligatorio o cuarentena, a las que están sujetas ciertas personas, en virtud de la Resolución Exenta N°591 de 2020 y sus modificaciones posteriores (quienes tengan Covid-19 y sus contactos estrechos).

- → Toque de queda, días 18, 19 y 20 septiembre, regirá entre las 21 pm y las 5 am.
- Cordones sanitarios:
- → Gran Concepción.
- → Temuco y Padre Las Casas.Región de Valparaíso y Gran Valparaíso.
- → Región Metropolitana. (sólo pueden ser traspasados con salvoconducto individual o Permiso Único Colectivo) Se mantiene vigente la prohibición de trasladarse a segunda vivienda y entre regiones Se prohíben las fiestas, fondas y eventos. Se restringen los aforos.
- → Espacios privados (cerrados): 5 invitados adicionales a los residentes.
- → Espacios públicos (abiertos): 10 participantes máximo.







AA PASOa PASO

Etapa 2 Transición

PERMISO REUNIÓN FAMILIAR FIESTAS PATRIAS

Espacio PRIVADO CERRADO (vivienda incluyendo patio, jardin, terraza, quincho y terreno): • Aforo: la familia + 5 invitados, incluidos los niños.

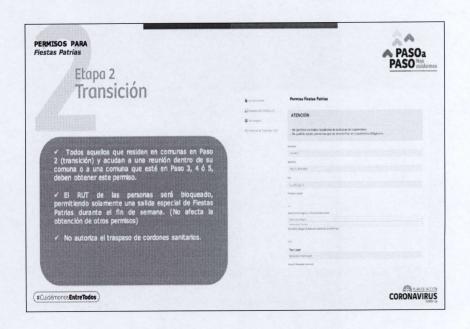
- Cantidad: puede ser obtenido una vez durante el fin de serrana del 18 (viernes, sábado o domingo).

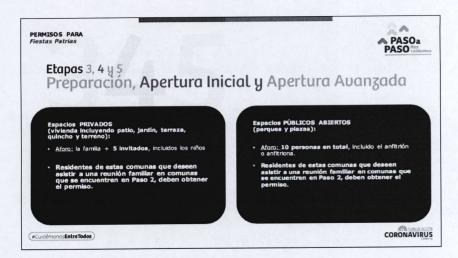
Espacios PÚBLICOS ABIERTOS (parques y plazas):

- Aforo: Diez personas en total
 Cantidad: puede ser obtenido una vez durante el fin de semana del 16 (viemes, sábado o domingo)

CORONAVIRUS

(#Cuidémonos**EntreTodos**)





PERMISO TEMPORAL PARA FIESTAS PATRIAS

Reglas: Este permiso podrá ser solicitado por una sola vez (el 18, el 19 o el 20) de septiembre de 2020, en el contexto de Fiestas Patrias.

Deben solicitarlo:

- → Residentes de comunas en Paso 2, que se dirijan a lugares dentro de su misma comuna, o hacia otras comunas que se encuentren en Pasos 2, 3 o 4.
- → Residentes de comunas en Pasos 3, 4 o 5, que se dirijan a comunas que se encuentren en Paso 2.

Si durante el desplazamiento, se atraviesan comunas en Paso 1 (Cuarentena), las personas no podrán descender del medio de transporte en que se realiza el traslado, exceptuando transbordos.

Duración del permiso temporal para Fiestas Patrias: 6 horas.

No podrán acceder a este permiso, las personas sujetas a medidas de aislamiento obligatorio o cuarentena, en virtud de la Resolución Exenta N° 591 de 2020 y sus modificaciones posteriores (quienes tengan Covid-19 o sus contactos estrechos).

- Se solicita coordinar con Carabineros una mayor fiscalización a la velocidad de los vehículos que transitan por el camino de Puquillay. Lo anterior por cuanto, lo hacen a exceso de velocidad.
- Se solicita un informe del sistema de agua potable del Colegio Violeta Parra.
- Se solicita hacer un estudio sobre todos los proyectos de Mejoramientos de Vivienda pertenecientes a nuestra EGIS, dichos proyectos tienen un retraso de 3 años. Se requiere gestionar con SERVIU de una mayor celeridad a la revisión de los mismos. De la misma forma se solicita se entregue un informe con todos los datos, Nombre, Rut, Fecha de Beneficio del Subsidio, Nº de Renovación, etc.
- En relación a los trabajos de la 1ª Compañía de Bomberos de Peralillo, se propone dar una solución definitiva al tema del retiro de un Árbol. Dentro del mismo tema quiero reafirmar todo mi apoyo, al Cuerpo de Bomberos de Peralillo con el aporte comprometido para el año 2020.



- Respecto a lo informado en sesiones anteriores, referentes a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio.
- Se solicita el perfilado de las calles de población (Undurraga, Velasco y Balmaceda), el camino interior de San Isidro la Bomba y la calle San Isidro de Peralillo Urbano.
- Respecto del informe emitido por el Director de Control (Memorándum Nº 040, de fecha 19 de agosto del 2020), se solicita regularizar la "Deuda Flotante" pendiente de pago al 31 de diciembre del 2019 (saldo deuda flotante del 2018). Lo anterior claramente por cuanto no se cumple con lo dispuesto por el Dictamen de la CGR Nº 47.559 del 2013. Es dable señalar que como en mi función de Concejal me corresponde solo solicitar que se regularice dicha situación. Por lo anterior es que no me responsabilizo por el trabajo que no ha realizado la Dirección de Administración y Finanzas, los cuales son responsables de proponer al Honorable Concejo las rectificaciones pendientes. En Memorándum Nº 147 de fecha 14 de Septiembre, se da respuesta señalando "la distribución de la deuda flotante, esta se debe principalmente a ajustes que se deben realizar para eliminarlos, pero no se cuenta con la documentación respectiva para ello, ya que no son deuda Municipal, por otra parte existe deuda en cuanto a un servicio de mantención de alumbrado público del año 2018 pero la dirección de obras no se ha emitido la documentación de respaldo para dicha cancelación...". Se mantiene lo observado hasta que se subsane lo señalado por el Director de Control.
- Reitera solicitud para el estudio de ordenanza correspondiente a la instalación de antenas celulares en la Comuna. Lo anterior con el objeto de rescatar tributos por este concepto.
- En Memorándum Nº 147 de fecha 14 de Septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que este Concejal es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no ha podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores). Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de disponibilidad presupuestaria. Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.
- Pese a la respuesta emitida por la Municipalidad a través de Memorándum Nº 147 de fecha 14 de septiembre, donde se señala que "Esta Dirección no tiene conocimiento". Se reitera la solicitud donde se clarifique el aporte a la Junta de Vecinos Los Leones de Puquillay con los fondos provenientes del convenio entre la Municipalidad de Peralillo y la Municipalidad de San Francisco de Mostazal. Se sugiere reunirse con la Sra. Silvia León quien dispone de documentos entregados por nuestro Municipio. Lo anterior con el objeto de clarificar tal situación.

- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis. que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de La Troya Norte. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y específicamente a las familias de la Comuna de Peralillo.
- 4.5-. El señor Concejal don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, hace presente que no tiene presentación de puntos varios.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, concluye diciendo: Hemos propiciado el embanderamiento de la comuna y que nuestros vecinos celebren estas Fiestas Patrias en sus casas, de una manera diferente con motivo de la pandemia que afecta al mundo entero, por lo cual desea para todos un Buen Dieciocho junto a sus familias.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:30 horas.

SECRETARIO MUNICIPAL

*HERNÁNÁM EL CASTRO MORAGA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE